

## **FERROVIAL SE ("FERROVIAL" O LA "SOCIEDAD") ANUNCIA UN PROGRAMA DE RECOMPRA DE ACCIONES PROPIAS**

### **Ámsterdam, 23 de agosto de 2024**

Ferrovial (Ticker: FERR) anuncia que, de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas de 11 de abril de 2024 bajo el punto 8 del orden del día, ha acordado implementar un programa de recompra de acciones propias (el "Programa"), que será ejecutado conforme a la legislación aplicable.

El Programa tendrá las siguientes características:

- (i) Finalidad: Comprar acciones propias de Ferrovial en el marco de diferentes actuaciones corporativas (tales como, por ejemplo, incentivos de acciones para empleados, colocación de acciones en el mercado, o amortización de las acciones compradas bajo el Programa).
- (ii) Inversión máxima neta 300 millones de euros. El número de acciones a adquirir no excederá de 30 millones, representativas aproximadamente del 4,1% del capital social de Ferrovial a la fecha de esta comunicación.
- (iii) Condiciones de precio y volumen: las acciones propias se adquirirán conforme a la autorización de la junta general de la Sociedad.

Aunque el Programa no constituye un programa de recompra que se beneficia de la exención prevista en el artículo 5.1 del Reglamento (UE) N° 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, Ferrovial no adquirirá acciones en los mercados europeos a un precio superior al más elevado de los siguientes: (a) el precio de la última operación independiente; o (b) la oferta independiente más alta de ese momento en los centros de negociación donde se efectúe la compra. En lo que respecta al volumen de contratación, la Sociedad no adquirirá en cualquier día de negociación más del 25% del volumen medio diario de las acciones de Ferrovial negociado en el centro de negociación en que se lleve a cabo la compra. El volumen medio diario de las acciones de la Sociedad a los efectos del cómputo anterior tendrá como base el volumen medio diario negociado en los veinte (20) días hábiles anteriores a la fecha de cada compra.

En el mercado estadounidense, Ferrovial realizará las compras de acciones de conformidad con la legislación americana federal aplicable, incluidos los requerimientos exigidos por la norma 10b-18 bajo el "*Securities Exchange Act*" de 1934, con sus correspondientes enmiendas.

- (iv) Duración: El Programa se ha autorizado por el periodo que va del 26 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025 (ambos incluidos), sin perjuicio de que la Sociedad pueda extender la fecha de su duración en atención a las circunstancias concurrentes y en interés de la Sociedad y sus grupos de interés. Asimismo, Ferrovial se reserva el derecho

a finalizar el Programa si, con anterioridad a ese plazo, hubiera adquirido al amparo del mismo acciones por un precio que alcanzara el importe de la inversión máxima o el número máximo de acciones autorizado, o si concurriera otra circunstancia que así lo aconsejara.

- (v) Comunicaciones públicas: Las eventuales modificaciones del Programa serán comunicadas a la Autoridad de los Mercados Financieros neerlandesa (AFM) y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores española (y a cualquier otra autoridad regulatoria a la que, en su caso, deba darse conocimiento de ello).

Las operaciones bajo el Programa de Recompra serán publicadas de manera individualizada y de forma agregada no más tarde de la séptima sesión diaria siguiente a la fecha de realización de la operación. En el formato agregado se indicará el volumen agregado y el precio medio ponderado por día y por centro de negociación.

Las operaciones bajo el Programa de Recompra también se publicarán en la página web de la Sociedad.

- (vi) Broker: Goldman Sachs ha sido contratado para realizar las compras bajo el Programa por el periodo que va del 26 de agosto de 2024 al 28 de febrero de 2025. Goldman Sachs realizará compras en nombre de la Sociedad y tomará todas las decisiones de forma independiente a Ferrovial.